



EXP-UNC: 0064901/2019

## VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil retroactiva por convalecencia de traumatismo de cráneo de la estudiante DIAZ, Pamela DNI: 28.854.332 de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

## CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. e: Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación: e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de

rehabilitación de las mismas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL retroactiva por convalecencia de traumatismo de cráneo a la estudiante DIAZ, Pamela DNI: 28.854.332 de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades por tres épocas de examen, desde el 04 de Septiembre de 2019 hasta el 30 de junio 2020.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, O 4 FEB 2020

RESOLUCIÓN Nº QQ 1 1

SUBSE AT ARA AS ESTUDIANTILES FACE. O DE ILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LIC. FLAVIA A DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofia y Humanidade
U.N.C.